

MEMORANDUM TÉCNICO (R. PESQ.) Nº 037- 2014

A : JEFE DIVISION JURÍDICA
DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS
REF. : INFORME TECNICO "PRORROGA PLAZO DE INSCRIPCIÓN EN NÓMINAS DE
LOS PLANES DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE LAS REGIONES DE ARICA
Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA"
FECHA : 07 DE FEBRERO DE 2014

Adjunto envío a Ud., Memorandum Nº18/2014 del Director Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones, conteniendo su pronunciamiento acerca de la materia de la referencia, de la cual esta División se hace parte.

Cabe señalar que los planes de manejo de algas pardas de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, establecieron requisitos de participación en cada uno de ellos, donde cada participante en forma previa, deberá inscribirse de acuerdo a su zona de operación y otros requisitos indicados en el mismo plan. Los planes de manejo aprobados (Tabla 1), establecieron que estas nóminas debieran estar conformadas antes de 45 días desde la Resolución que aprobó cada uno de estos.

Tabla 1. Resoluciones que aprueban planes de manejo y fecha de publicación.

REGIÓN	RES. EX. Nº	FECHA PUBLICACIÓN
ARICA Y PARINACOTA	3375/13	10/Dic/2013
TARAPACÁ	3320/13	06/Dic/2013
ANTOFAGASTA	3344/13	06/Dic/2013

Sin embargo, según lo señalado por el Director Zonal de Pesca y Acuicultura XV, I y II Regiones en los Memorándum Nº10 y Nº18 ambos del 2014 (adjuntos), las nóminas aún no están conformadas, por lo cual se solicita:

- Prorrogar los plazos de inscripción en cada uno de los planes de manejo señalados, hasta el 28 de marzo de 2014.

Saluda atentamente a Ud.,



ITALO CAMPODONICO GAMBOA
Jefe Departamento de Pesquerías